

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2024/4027 ID 6680374	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8FU2-0XKXE-M06Q6</b> Fecha de emisión: 3 de Septiembre de 2024 a las 13:57:22 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 03/09/2024 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2024 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6680374 N8FU2-0XKXE-M06Q6 7165F265FE0DC48609D6892F59573EB18B1DD22D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do



Comunidad de Madrid



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
**SEPE**



AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional. Subvención para 2024, financiado con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal distribuidos para su gestión por la Comunidad Autónoma de Madrid. Nº expte. CPC/0049/2024

Contratación/HMM

Comunico a Vd. que por Decreto de Alcaldía número 2024/4027, de 27 de agosto de 2024, se ha adoptado la resolución que literalmente le transcribo:

**“ADJUDICAR EL LOTE 2 (SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL Y BUENAS PRACTICAS EN LA ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTIR ACCIONES FORMATIVAS EN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, RECOGIDAS EN LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL AÑO 2024, MEDIANTE DOS LOTES. (EXPT: 2024/29 CONT)**

**ANTECEDENTES. -**

1. Por Decreto de Alcaldía de 11 de julio de 2024 se aprobó el expediente de contratación de un del CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTIR ACCIONES FORMATIVAS EN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, RECOGIDAS EN LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL AÑO 2024, MEDIANTE DOS LOTES, por procedimiento supersimplificado y pluralidad de criterios, comprensivo del pliego de prescripciones técnicas (PPT) fechado el 5 de julio de 2024 y del cuadro de características particulares (CCP) fechado el 8 de julio de 2024, redactados para realizar el contrato de servicios por un presupuesto base de licitación de 58.800 € exento de IVA, siendo los lotes los siguientes:

LOTE 1: ITINERARIO FORMATIVO: EOCB019 – Operaciones auxiliares y revestimientos continuos en construcción (360 h) ..... 43.200 €

LOTE 2: ITINERARIO FORMATIVO: Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación (50 h) y Prevención de riesgos laborales (80 h) ..... 15.600 €

Y convocatoria de licitación por plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de publicación de la licitación en el perfil del contratante.

2. En fecha 12 de julio de 2024 se publicó anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Terminado el plazo de presentación de ofertas el día 29 de julio de 2024, el día 7 de agosto de 2024 se procedió a la apertura de los sobres únicos, constando tres plicas para los dos lotes: EDUCARTE 0916 SL, FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, e INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS CAM SL.
4. Acta de la mesa de contratación de 7 de agosto de 2024, proponiendo la adjudicación del lote 1 a la única oferta presentada por FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION, y requerir a EDUCARTE 0916 SL justificación al estar su oferta incurso en anormalidad.

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2024/4027 ID 6680374	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8FU2-0XKXE-M06Q6</b> Fecha de emisión: <b>3 de Septiembre de 2024 a las 13:57:22</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 03/09/2024 08:37
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2024 08:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6680374\_N8FU2-0XKXE-M06Q6\_7165F265E0DCA8609D892E95673EB19B1DD2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

  
**Comunidad de Madrid**  
 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
 HACIENDA Y EMPLEO

  
 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

  
 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
**SEPE**

  
 AYUNTAMIENTO DE COSLADA

Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional. Subvención para 2024, financiado con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal distribuidos para su gestión por la Comunidad Autónoma de Madrid. Nº expte. CPC/0049/2024

5. A la vista del escrito y documentación aportada por EDUCARTE 0916 SL, en fecha 14 de agosto de 2024 se emitió informe por el Orientador Laboral D. Ramon Sánchez Viedma.
6. Acta de la mesa de contratación celebrada el 31 de agosto de 2024.
7. Decreto de Alcaldía de 23 de agosto de 2024, aceptando a la licitación la oferta presentada por EDUCARTE 0916 SL.
8. Diligencia de conformidad del expediente, suscrita en fecha 26 de agosto de 2024 por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet.

Vistos los antecedentes expuestos, y la propuesta del concejal delegado, en virtud de las atribuciones que me están conferidas en la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el Decreto de Alcaldía número 2023/3355, de 23 de junio,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** - Declarar válido el procedimiento de licitación tramitado por procedimiento abierto supersimplificado y pluralidad de criterios para el CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTIR ACCIONES FORMATIVAS EN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, RECOGIDAS EN LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL AÑO 2024, MEDIANTE DOS LOTES, con la siguiente puntuación de las proposiciones presentadas para el lote 2 (ITINERARIO FORMATIVO: Sensibilización medioambiental y buenas prácticas en la ocupación y Prevención de riesgos laborales), atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden que se relaciona,

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN		
		Precio (52)	Localización (48)	Puntuación final (máx.100)
EDUCARTE 0916 SL (B 67853028)	PRECIO: 6.084 € DISTANCIA: 1,7 Km	52	48	<b>100</b>
FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION (G80468416)	PRECIO: 14.352 € DISTANCIA: 4,1 Km	22,04	19,90	<b>41,94</b>
INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS CAM SL (B86847621)	PRECIO: 12.620 € DISTANCIA: 13 Km	25,06	6,27	<b>31,33</b>

**SEGUNDO.** - Adjudicar el lote 2 - ITINERARIO FORMATIVO: SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL Y BUENAS PRACTICAS EN LA ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES del procedimiento abierto supersimplificado para el contrato de CONTRATO DE SERVICIOS PARA IMPARTIR ACCIONES FORMATIVAS EN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, RECOGIDAS EN LA RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA

DOCUMENTO 000_NOTIFICACIÓN DECRETO: NOT Dec: 2024/4027 ID 6680374	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N8FU2-0XKXE-M06Q6</b> Fecha de emisión: 3 de Septiembre de 2024 a las 13:57:22 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 03/09/2024 08:37	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/09/2024 08:37



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional. Subvención para 2024, financiado con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal distribuidos para su gestión por la Comunidad Autónoma de Madrid. Nº expte. CPC/0049/2024

COMUNIDAD DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL AÑO 2024, MEDIANTE DOS LOTES, a EDUCARTE 0916 SL (B 67853028), por haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el CCP, siendo el precio del contrato de 6.084 Euros exento de IVA, y distancia del centro de formación está localizado a 1,7 Km de la sede del Ayuntamiento de Coslada.

**TERCERO.-** Disponer el gasto máximo de 6.084 € para el lote 2 con cargo a la aplicación presupuestaria 08011 2416 22706 del presupuesto de 2024.

**CUARTO.-** Notificar a los interesados con indicación de los recursos procedentes."

**RECURSOS:**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40, 112 y siguientes, y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá utilizar asimismo cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Coslada, a fecha de firma

LA OFICIAL MAYOR  
(Conforme art. 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo)  
(Por encomienda, Decreto 2020/1820)  
Mónica Miriam Laborda Farrán  
(firma electrónica al margen)